

tardar se hubiera podido tratar de la lei; pero una vez que el viérnes no tuvimos sesion i que pedir ahora una votacion sobre eso seria perder el tiempo, renuncio a ella i la retiro.

El señor **Toro**.—Desearia refrescar la memoria sobre los artículos que contiene el proyecto que se discute; porque mal podria prestarle mi voto ni formar juicio sobre él sin tener presentes sus disposiciones.

El señor **Presidente**.—Talvez una brève esplicacion que dé a Su Señoría escusará la lectura de los artículos del proyecto.

Se trata en este momento solo de aprobarlo en jeneral. Hai una lei que establece un impuesto que se llama de sisa; esa lei se cree defectuosa; los proyectos que se han presentado son para reformarla o modificarla en tal o cual sentido. Así, pues, lo único que la Cámara va a resolver ahora es si conviene o no reformar la lei de 30 de julio de 1860.

El señor **Toro**.—No sé si, aprobándose en jeneral la lei, pudiese todavia rechazarse en todas sus partes como injustificable e inconveniente. Si así fuese, no tendria inconveniente para dar mi voto por la aprobacion del proyecto en jeneral. Pero si la aprobacion jeneral debiese traer dificultades para abolir este impuesto, no podria ménos que darle mi voto en contra.

Esta es señor Presidente, la razon, porque he pedido la palabra. Necesito tener estas esplicaciones para poder dar mi voto.

El señor **Presidente**.—No cabe duda de que una vez aprobado el proyecto en jeneral puede Su Señoría rechazar la contribucion de sisa.

El señor **Toro**.—Entonces no tengo inconveniente para aprobar el proyecto en jeneral.

*Se votó el proyecto en jenerali fué aprobado por unanimidad.*

*Se levantó la sesion.*

### CAMARA DE SENADORES.

SESION 11.<sup>a</sup> ORDINARIA EN 31 DE JULIO DE 1865.

*Presidencia el señor Larraiu Moxó.*

#### SUMARIO.

Aprabacion del acta.—En discusion el proyecto sobre nueva planta de empleados de secretaria i mesas taquigráficas de ambas Cámaras.—Son aprobados los dos primeros artículos del que la Cámara de Diputados formuló.—A indicacion del señor Presidente se posterga la dicusion del 3.<sup>o</sup> i se pasa a conocer del 4.<sup>o</sup>—Se lo aprueba i a indicacion del señor Presidente se deja para despues, la consideracion del 5.<sup>o</sup>—Apruébase el 1.<sup>er</sup> inciso del art. 1.<sup>o</sup> del proyecto relativo a los empleados de esta Cámara.—Indicacion del señor Marin sobre el 2.<sup>o</sup> inciso.—Se la discute i aprueba.—El señor Vial hace una indicacion sobre el 3.<sup>er</sup> inciso del mismo art. 2.<sup>o</sup>, que es discutida i aprobada.—Indicacion del señor Sánchez sobre el inciso 4.<sup>o</sup>—Se la discute i desecha.—Queda aprobado el artículo.—Son aprobados los arts. 2.<sup>o</sup> 3.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> i 5.<sup>o</sup> del mismo proyecto.—Indicacion del señor Sánchez sobre el 1.<sup>er</sup> inciso del art. 6.<sup>o</sup>—Es discutida i desechada.—Es aprobado el artículo; i lo es tambien el 7.<sup>o</sup>—Una indicacion del señor Vial sobre la redaccion de los dos artículos siguientes del proyecto.—Es aceptada.—Se aprueba los artículos restantes del mismo proyecto.—En discusion particular el proyecto de lei que convierte en provincia el departamento de Curicó.—Indicacion del señor Correa.—Id. del señor Torres.—El señor Correa retira la suya.—Se aprueba la indicacion del señor Torres.—Se levanta la sesion.

Asistieron los señores Alcalde, Correa, Errázuriz, Marin, Matte, Guzman, Pérez Larrain, Sánchez, Torres i Vial.

Fué leida i aprobada el acta de la sesion anterior.

El señor **Presidente**.—Está en discusion parti-

cular el proyecto de lei pasado por la otra Cámara sobre nueva organizacion de los empleados de la Secretaría i de las mesas taquigráficas.

*Leyóse el informe de la Comision.*

El señor **Presidente** (*continuando*).—La Comision de Policía de esta Cámara integrada por el Honorable señor Senador Vial que reemplazó al señor Secretario implicado en este proyecto, ha creido que no se debia hacer observacion alguna a la parte que se refiere a la Cámara de Diputados, limitándose puramente a verificar aquellas agregaciones que ha juzgado necesarias respecto de la Secretaría del Senado.

Basada pues, la Comision sobre aquel principio llamó a su seno a los señores Presidente i Vice de la otra Cámara, quienes manifestaron que el acuerdo hecho ahí tuvo por objeto su mejor servicio interior.

El Senado ha querido hacer lo mismo respecto de sus empleados. Pero miéntras aquella Cámara ha agregado algunos empleados, ésta cree que introduciendo unas cuantas modificaciones en los sueldos seria suficiente al objeto.

*En discusion el art. 1.º*

“Art. El Secretario de la Cámara de Diputados, ademas de las funciones que le están señaladas por el Reglamento de Sala, desempeñará el cargo de Secretario particular de las diversas Comisiones que componen aquella. Su sueldo anual será el de dos mil cuatrocientos pesos.” \$ 2,400

El señor **Sánchez**.—Desearia saber, señor Presidente, cuál era el sueldo que antes de la presente lei gozaba el Secretario de la Cámara de Diputados.

El señor **Presidente**.—Dos mil pesos; pero solo durante el tiempo que la Cámara funciona. El actual proyecto le asigna dos mil cuatrocientos pesos por todo el año, con el cargo que ahí se espresa, de servir las Secretarías particulares de las diversas Comisiones de esa Cámara.

*Votado el artículo fué aprobado por unanimidad.*

*En discusion el inciso 2.º*

“Art. 2.º Los sueldos de los demas empleados de la Secretaría, serán los siguientes:

El del oficial mayor.....	\$ 1,200
El de los oficiales de pluma.....	“ 700
El del oficial de Sala.....	“ 700
El del portero.....	“ 400

El señor **Presidente**.—El oficial mayor de la Cámara de Diputados goza en la actualidad de mil pesos de sueldo, solo en el tiempo de sesiones.—En el proyecto se le aumentan doscientos pesos mas, por todo el año. Segun informes dados por el señor Secretario de aquella Cámara, se ha agregado a sus atribuciones especiales el cargo de archivero.

*Votado el inciso fué aprobado por unanimidad, lo mismo que los incisos 2.º, 3.º i 4.º*

*En discusion el art. 3.º*

El señor **Presidente**.—Propongo a la Sala que no considere todavia este artículo, hasta que llegado el caso de determinar sobre iguales empleados de esta Cámara, se consigne en un solo artículo, lo relativo a ambos cuerpos.

*Así se hizo.*

*En discusion el art. 4.º*

“Art. 4.º La mesa taquigráfica de la Cámara de Diputados, se compondrá de un redactor de sesiones con el sueldo de mil doscientos pesos; dos redactores auxiliares con el de mil pesos cada uno i tres taquígrafos con el de mil.”

El señor **Presidente**.—Este artículo introduce

alguna variacion en el personal de la mesa taquigráfica de la Cámara de Diputados. A la fecha tiene un solo redactor; pero aquí se consultan tres: uno primero con mil doscientos pesos i dos segundos con mil pesos cada uno. La Comision de Policía de aquella Cámara ha creído necesario este aumento en el personal de la mesa taquigráfica, para conseguir el mejor servicio posible. I la Comision de Policía del Senado ha creído que no debia oponerse a esta disposicion.

*Votado el artículo fué aprobado por unanimidad. En discusion el art. 5.º*

El señor **Presidente**.—Me permito hacer una indicacion análoga a la referente al art. 3.º respecto de los artículos que siguen, por cuanto militan para ello los mismos fundamentos.

*Fué aprobada.*

*En discusion el proyecto formulado por la Comision de Policía de esta Cámara.*

«Art. 1.º La Secretaría del Senado será servida por un Secretario con la dotacion anual de dos mil cuatrocientos pesos..... \$ 2,400

Un oficial mayor con la de mil.....	“ 1,000
Un oficial primero de pluma con la de setecientos veinte.....	“ 720
Un id. segundo de id. con la de seiscientos.....	“ 600
Un id. de Sala con la de quinientos...	“ 500
Un portero con la de ciento veinte...	“ 120

El señor **Presidente**.—Como el nuevo proyecto, cuya parte primera acabamos de aprobar, asigna una renta de dos mil cuatrocientos pesos al Secretario de la Cámara de Diputados, la Comision de Policía, a la vez que no juzgó deber objetar sobre ese aumento, pensó que no era conveniente que el Secretario de la Cámara de Senadores, quedara en una condicion distinta a la de aquel; tanto mas cuanto que a este empleado se le impone la obligacion de servir la Secretaría de la Comision conservadora. Así es que se ha hecho el aumento consiguiente a dejarles en el mismo grado.

*Aprobado por unanimidad el inciso, se pasó a considerar el 2.º*

El señor **Vial**.—Al oficial 1.º se le agregó el cargo de archivero i al Oficial Mayor creyó la Comision que seria necesario imponerle las obligaciones de redactar las sesiones en los casos que el proyecto indica.

El señor **Marin**.—Hago indicacion, señor Presidente, para que se aumente a 1,200 pesos el sueldo de este empleado para ponerlo en igual condicion que el de la otra Cámara, imponiéndole como a aquel la tarea de correr con el archivo.

El señor **Presidente**.—El señor Senador hace dos indicaciones a la vez. En la primera pide que se aumente el sueldo a ese oficial hasta 1,200 pesos; en la otra que se le agregue la obligacion de cuidar del archivo. Pero haré observar al señor Senador que la Comision ha dado este último cargo al oficial 1.º i al Oficial Mayor le impone la redaccion de las sesiones en ciertos casos.

El señor **Marin**.—Entonces me limitaré a la primera indicacion, esto es, que se aumente con 200 pesos mas los 1,000 pesos que el proyecto le asigna.

El señor **Presidente**.—La parte del proyecto que se refiere a la Secretaría de la Cámara de Diputados asigna al Oficial Mayor 1,200 pesos; pero, si debo hablar con franqueza, diré que la Comision de Policía del Senado ha creído que los sueldos de los empleados de la Cámara de Diputados eran algo

exajerados. Antes a ese empleado se pagaba 1,000 pesos durante solo el tiempo de sesiones; creyó pues la Comision que fuese equitativo dejarle el sueldo durante todo el año. Sin embargo la Cámara resolverá lo que le parezca sobre la indicacion que acaba de hacer el Honorable señor Senador.

El señor **Marin**.—Voi a apoyar mi indicacion en dos o tres razones: 1.ª no veo por qué se debe inferir esta especie de agravio al Oficial Mayor del Senado, que comparativamente al de la otra Cámara el proyecto va a dejar en peor condicion: en 2.º lugar ese empleado desempeña ciertas funciones que le son propias; de modo que ellas deben ser suficientemente recompensadas: en tercer lugar veo que segun la disposicion del proyecto ese empleado va a desempeñar otro cargo mas; de consiguiente debe estar siempre sujeto a la voluntad del Senado. I en fin, hasta mengua para la República seria que se pagara solo el miserable sueldo de 1,000 pesos al Oficial Mayor de una de sus Cámaras.

El señor **Sánchez**.—Haciédome cargo de las consideraciones espuestas por el señor Senador, me parece que efectivamente seria agravar la situacion de los empleados de esta Cámara, si se les dejase con menor sueldo que los de la Cámara de Diputados; por consiguiente me adhiero a la indicacion que acaba de hacerse.

*Votada la indicacion resultó aprobada por 10 votos contra uno.*

*Pasóse a discutir el inciso 3.º*

El señor **Vial**.—Sobre este punto debe hacer observar a la Cámara, que la Comision al examinar el proyecto no tuvo presente la circunstancia particular en que se encuentra el actual oficial primero. Ese empleado de nuestra secretaria es tambien oficial de la Contaduría Mayor i se haga próximo a obtener un asenso en aquella oficina.

La competencia de ese empleado me consta perfectamente; i desde quela Cámara ha acordado aumentar el sueldo del oficial Mayor, fundándose en que los empleados de la secretaria del senado deben guardar el mismo rango que los de la cámara de diputados, creo que no habrá dificultad por parte de ésta para que se le aumente ese sueldo a 800 pesos, tanto mas cuanto que hai una razon mayor que lo aconseja; éste empleado durante el receso del congreso va a quedar al servicio de la comision conservadora.

Hago pues indicacion para que se aumente ese sueldo a 800 pesos anuales, teniendo tambien en consideracion que al oficial segundo de pluma para el cual el proyecto asignaba 700 pesos, la Comision lo ha bajado a 600 pesos, de donde viene una economía de 100 pesos. El sueldo que actualmente tiene el oficial primero es de 720 pesos; vendriamos pues a aumentarle solo 80 pesos anuales, quedando, como se ha dispuesto, con el cargo del archivo.

*Votada la indicacion fué aprobada por una nimitad.*

*En discusion el insiso que fia 600 pesos anuales para el oficial segundo de pluma.*

El señor **Sánchez**.—Pido, señores que a este empleado se conceda tambien un aumento en su sueldo.

El señor **Presidente**.—La Honorable Cámara sabe que este empleado solo tiene ocupacion mientras funciona el Congreso, debiendo quedar lo restante del año a disposicion de la Comision Conservadora; pero como el señor Senador sabe esa Comision se reúne mui pocas veces. Los demas empleados tienen ocupaciones extraordinarias, como son, la de redactar sesiones, la de cuidar el archivo etc. etc. mién-

tras que al empleado de que se trata, la lei no le impone otro cargo. Creo pues que el Senado satisfecho de las razones que acabo de manifestar, aprobará el inciso tal como se halla.

El señor **Sanchez**.—Por mí no se habria hecho aumento alguno; pero desde que estamos procurando igualar los sueldos con los de la otra Cámara, me parece que el Senado no debia tener dificultad para aumentar con veinticinco pesos el sueldo de un empleado que tiene asignacion tan limitada; a lo ménos así habriamos guardado las mismas consideraciones para todos. No se crea sin embargo que insista por afeccion particular, porque declaro que ni conozco al empleado de que se trata, ni sé quien sea.

El señor **Presidente**.—Habria convenido mas a la Secretaría del Senado en lugar de tener un segundo oficial de pluma, nombrar un oficial auxiliar en los meses en que la Cámara funciona, como se hace en los Ministerios cuando hai recargo de trabajos, con asignacion de treinta pesos mensuales. No obstante se ha hecho el arreglo, dando al oficial segundo seiscientos pesos todo el año, con cuya suma se ha creído remunerar cumplidamente sus servicios.—El Senado, pues, decidirá de la indicacion hecha por el Honorable señor Sanchez.

*Votada la indicacion fué desechada por 7 votos contra 4.*

*Se votó en seguida el inciso de la Comision i fué aprobado por unanimidad.*

*El inciso siguiente fué unánimemente aprobado i sin discusion.*

*Puestos a discusion los arts. 2.º 3.º i 4.º, fueron unánimemente aprobados, sin debate.*

*Dicen así:*

«Art. 2.º El Secretario del Senado desempeñará las funciones de Secretario de la Comision Conservadora»

«Art. 3.º El oficial mayor, las de redactor de sesiones en los casos de ausencia de este empleado o cuando la Comision de Policía Interior de la Cámara lo creyere conveniente.

Art. 4.º El oficial primero tendrá a su cargo el archivo, formará los índices i cuidará de su conservacion i arreglo.»

*Puesto a discusion el art. 5.º fué aprobado sin debate en la forma que sigue:*

«Art. 5.º En el receso de las sesiones del Congreso, tanto los oficiales de pluma, como de la Sala de la Cámara de Diputados, pasarán a prestar sus servicios a las oficinas públicas del Estado, a disposicion del Presidente de la República.

«Los empleados referidos de la Secretaría del Senado, quedarán al servicio de la Comision Conservadora.

*En discusion el art. 6.º*

«Art. 6.º La mesa taquigráfica de la Cámara de Senadores estará a cargo de la Secretaría i se compondrá de un redactor de sesiones con el sueldo anual de mil pesos..... ps. 1000  
Un primer taquígrafo con el de mil..... ps. 1000  
Un segundo id. con el de ochocientos.... ps. 800

El señor **Sanchez**.—Pido señor, que se dé al redactor de sesiones de esta Cámara el mismo sueldo que se asigna al primero de la Cámara de Diputados; no veo que razones haya para establecer diferencias entre ambos.

El señor **Marin**.—Me parece que el señor Senador Sanchez no toma en cuenta el trabajo de ambas Cámaras. Si considerara que las sesiones de la Cámara de Diputados dan mas del doble de trabajo que las que se celebran por el Senado, veria mui bien

justificada la razon de la diferencia de los sueldos que la lei fija.

Sin embargo, dado caso que con el tiempo se aumentara aquí tambien el trabajo i tuviésemos sesiones mas largas, no tendríamos embarazo para aumentar no solo el sueldo del redactor sino tambien el de los taquígrafos i aumentar su número. Pero, por ahora creo que estos empleados gozan de una justa remuneracion.

El señor **Sanchez**.—Ninguna fuerza me hacen las razones del señor Senador, porque si en aquella Cámara hai mayor trabajo, la lei tambien le acuerda mayor número de empleados. Además, creo que empleados de esta clase no debe pagarse en razon del trabajo sino en razon de su capacidad i no veo cual diferencia puede establecerse a este respecto entre ambas Cámaras.

Por otra parte, si insisto en mi indicacion lo hago por ser lójico: porque si se aumenta el sueldo a los otros empleados para guardar uniformidad con los de la otra Cámara, justo es que se observe el mismo principio para con todos ellos.

*Votada la indicacion del señor Sanchez fué rechazada por 9 votos contra 2.*

*Votado el artículo fué unánimemente aprobado.*

*En discusion el art. 7.º*

«Art. 7.º Las mesas taquigráficas de ambas Cámaras deberán publicar cada sesion dentro de las veinticuatro horas siguientes a esa misma sesion. Si hubiere inconveniente para la publicacion, el redactor de sesiones lo pondrá en conocimiento del Presidente i Secretario de la Cámara respectiva.

«La Comision de Policía Interior de cada Cámara queda autorizada para tomar las providencias i hacer los gastos necesarios para el cumplimiento de la anterior disposicion.

El señor **Presidente**.—Este artículo comprende lo dispuesto en el artículo 5.º del proyecto formulado en la Cámara de Diputados, cuya discusion suspendió la Sala, a pedido del que habla. Aquel artículo se limita a ordenar la presentacion de la redaccion taquigráfica en un término perentorio, sin ponerse en los casos de justos i motivados incidentes que pueden en algun caso demorar la presentacion de ese trabajo. La Comision, pues, del Senado, colocándose en esos eventos ha aceptado el proyecto de la otra Cámara, con la agregacion que el Senado ve. Hago, así, indicacion para que la Sala apruebe el artículo en la forma que se acaba de leer.

*Votado el artículo en los términos propuestos por el señor Presidente, fué unánimemente aprobado.*

El señor **Presidente**.—En discusion el art. 8.º

El señor **Vial**.—Hago indicacion para que tanto este artículo como el siguiente queden bajo una redaccion que sea comun a los empleados de ambas Cámaras, puesto que los proyectos de una i otra contienen disposiciones iguales i no habria para qué dictar una disposicion repetida.

*Así se acordó i quedaron los artículos en esta forma:*

«Artº 8.º El nombramiento de los empleados de las mesas taquigráficas, así como su destitucion, se harán por la Comision de Policía Interior de la Cámara respectiva.

«Atr. 10. Los empleados de las mesas taquigráficas quedan sujetos a las mismas obligaciones impuestas a los oficiales de la Secretaría de la Cámara de Diputados por el artículo 6.º de esta lei en el período del receso del Congreso.

*Puestos en discusion los artículos 10 i 11, fueron aprobados unánimemente, sin debate.*

*El proyecto aprobado i que resume los dos de am-*

bas Cámaras, ha quedado, de consiguiente, en esta forma:

PROYECTO DE LEI.

«Art. 1.º El Secretario de la Cámara de Diputados, a mas de las funciones que le están señaladas por el Reglamento de Sala, desempeñará el cargo de Secretario particular de las demas Comisiones que componen aquella. Su sueldo anual será el de 2,400 pesos.

«Art. 2.º Los sueldos de los demas empleados de la Secretaría serán los siguientes:

«El del oficial mayor.....	\$ 1200
«El de los oficiales de pluma.....	700
«El del oficial de sala.....	700
«El del portero.....	400

«Art. 3.º La mesa taquigráfica de la Cámara de Diputados se compondrá de un redactor de sesiones con el sueldo de 1,200 pesos, dos redactores auxiliares con el de 1,000 pesos cada uno, i tres taquígrafos con el de 1,000 pesos.

«Art. 4.º La Secretaría del Senado será servida por un Secretario con la dotacion de 2,400 pesos, un oficial mayor con la de 1,200 pesos, un oficial 1.º de pluma con la de 800, un id. 2.º de id. con la de 600, un id. de Sala con 500, i un portero con la de 120.

«Art. 5.º El Secretario del Senado desempeñará las funciones de secretario de la Comision Conservadora.

«El oficial mayor las de redactor de sesiones, en los casos de ausencia de este empleado o cuando la Comision de Policía Interior de la Cámara lo creyere conveniente.

«El oficial 1.º tendrá a su cargo el archivo, formará los índices i cuidará de su conservacion i arreglo.

«Art. 6.º En el receso de las sesiones del Congreso, tanto los oficiales de pluma como el de sala de la Cámara de Diputados, pasarán a prestar sus servicios a las oficinas públicas, estando a disposicion del Presidente de la República. Los empleados referidos de la Cámara de Senadores quedarán al servicio de la Comision Conservadora.

«Art. 7.º La mesa taquigráfica de la Cámara de Senadores estará a cargo de la Secretaría i se compondrá de un redactor de sesiones con el sueldo anual de 1000 pesos, un primer taquígrafo con el de 1000 i un segundo id. con el de 800.

«Art. 8.º Las mesas taquigráficas de ambas Cámaras deberán publicar cada sesion dentro de las 24 horas siguientes a esa misma sesion. Si hubiere inconveniente para la publicacion, el redactor de sesiones lo pondrá en conocimiento del Presidente i Secretario de la Cámara respectiva.

«La Comision de Policía Interior de cada Cámara queda autorizada para tomar las providencias i hacer los gastos necesarios para el cumplimiento de la anterior disposicion.

«Art. 9.º El nombramiento de los empleados de las mesas taquigráficas, así como su destitucion, se harán por la Comision de Policía Interior de la Cámara respectiva.

«Art. 10. Los empleados de las mesas taquigráficas quedan sujetos a las mismas obligaciones impuestas a los oficiales de la Secretaría de la Cámara de Diputados por el artículo 6.º de esta lei, en el período del receso del Congreso.

«Art. 11. Los sueldos asignados en la presente lei se satisfarán durante todo el año por mensualidades.

«Art. 12. Se derogan las leyes de 4 de setiembre de 1834, 5 de setiembre de 1839, 16 de octubre de 1846 i 9 de octubre de 1861 en lo que fueren contrarias a la presente.»

En discusion particular el artículo 1.º del Proyecto de lei aprobado por la otra Cámara, sobre convertir en provincia el departamento de Curicó.

El señor **Vial**.—Es indudable que el departamento de Curicó tiene la poblacion i requisitos necesarios para ser constituido en provincia. Ese departamento es bastante estenso i considerable su tráfico, para tener derecho a contar en su seno las autoridades necesarias para facilitar su adelanto i prosperidad. Creo que sin elevar a provincia ese departamento seria imposible aprovechar los adelantos a que las circunstancias le llaman. Espero así, que el Senado no hará oposicion al proyecto.

El señor **Torres**.—Yo no estoy, señor, por la creacion de provincias por puro lujo de establecerlas; i no veo que tienen fuerza las razones en que se apoyan los que estan por el proyecto.

La creacion de una provincia trae por el mismo hecho de declararla, el establecimiento de un Juez de mayor sueldo, un Intendente etc. etc.; i no creo que el Erario pueda tan fácilmente soportar hoi esos aumentos de gastos.

El señor **Correa**.—Hago indicacion para que se aplace este proyecto. El Erario no está en circunstancias de crearse nuevas salidas. Si marchamos así, todos los departamentos querrán ser provincias. Ahí está el departamento de Rancagua con sus 100,000 habitantes, que mañana solicitaria igual cosa. Por esto hago indicacion para que se aplace la discusion del proyecto.

El señor **Presidente**.—Al hacerse indicacion para que se aplace un proyecto de lei, es preciso señor fijar un término

El señor **Correa**.—Pues bien señor; fijaré el de un año, a lo menos.

El señor **Vial**.—Creo, señor, que esta indicacion es inconstitucional. Todo proyecto examinado i discutido por una Cámara, debe pasar a la otra para su discusion. El aplazamiento pues, no es discusion. Si se cree que el proyecto es malo, deséchele; si es bueno, apruébese. Yo estoy, señor, por el proyecto i pido se deseche la indicacion que, ademas, como he dicho, la juzgo inconstitucional.

El señor **Marín**.—No me encuentro en circunstancias de apreciar este negocio del mismo modo que los señores Senadores que me han precedido en la palabra. Se ha hecho una decidida oposicion a este proyecto por juzgarlo de poca necesidad; i se ha ponderado mucho el nuevo gravámen que va a imponer al Tesoro público.

Me parece señor que las razones de economías alegadas, nada pueden en contra de los importantes beneficios consultados en el proyecto. El gasto de uno, dos o poco mas miles de pesos en un año, no debe bajo aspecto alguno arredrarnos, si creemos útil la sancion de ese proyecto.

Permítame el Senado que use de una franqueza, que talvez parecerá poco parlamentaria. Existe cierta prevencion contra el Senado: se le acusa de espíritu retrógrado i de oposicion a todo proyecto útil, no demos materia pues, para que estas acusaciones sean justificadas.

El señor **Torres**.—Propongo que el proyecto vuelva a Comision para que se informe sobre la necesidad i conveniencia de él.

El señor **Presidente**.—Hai dos indicaciones en tabla: una del señor Torres para que el proyecto pase a Comision i otra del señor Correa para que se aplace.

El señor **Correa**.—Me adhiero a la indicacion del señor Torres i retiro la mia.

Votada la indicacion del señor Torres fué aprobada por 9 votos contra 2.—Se levantó la sesion.